Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 10/04/19 [16:46:57 EDT]
De: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: notificacion

Acusamos recibido y a la vez comunicarle que ya hemos acercado los documentos solicitados por nora en fecha 8 de Abril y entregado 3n la UOC
Atentamente
Alicia Insfran

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Fecha: 10/4/19 16:12 (GMT-04:00)
A: agua_cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Asunto: notificacion

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2019 referente a la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral", Aprobada por Resolución de Presidencia 190/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 11/04/19 [09:25:52 EDT]
De: Corporacion Agartha <agarthacorporacion@gmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: notificacion

Buenos dias Recibido
Saludos Cordiales
Heve Velilla

El mié., 10 de abr. de 2019 a la(s) 16:11, <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py> escribió:

> Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2019 referente a la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral", Aprobada por Resolución de Presidencia 190/2019.-
>
> Atte.
>
> * Abog. Daniel Ortiz*
> *Jefe Div. Contratación Directa*
> * CAPASA*
> * (021) 443-229*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 11/04/19 [07:23:20 EDT]
De: "BELTROM S.A." <beltrom@beltrom.com.py>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: notificacion

BUEN DIA, RECIBIDO.

EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2019 HEMOS REMITIDOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA FORMALIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO PARA SALUDARLO MUY CORDIALMENTE.-

GUSTAVO DUARTE

BELTROM S.A.

El 10/04/2019 a las 16:10, uoccontrataciondirecta@capasa.com.py escribió:

> Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2019 referente a la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral", Aprobada por Resolución de Presidencia 190/2019.-
>
> Atte.
>
> *
>
> Abog. Daniel Ortiz*
> *Jefe Div. Contratación Directa*
> * CAPASA*
> * (021) 443-229*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 11/04/19 [10:36:23 EDT]
De: "MARINA DEL SOL S.R.L, 80020215-5 0984 530385. 0983 525 469, HORARIO DE 5 Y 30 A 16 HS" <marina_delsol7@hotmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: RE: notificacion

RECIBIDO, GRACIAS

MARINA DEL SOL S.R.L.
Tel.: 0983 525 469
Cel:. 0984 530 385
Bloque D, Local 24
MERCADO CENTRAL DE ABASTO

De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py>
Enviado: miércoles, 10 de abril de 2019 16:09
Para: marina_delsol7
Asunto: notificacion

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2019 referente a la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral", Aprobada por Resolución de Presidencia 190/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 10/04/19 [16:21:38 EDT]
De: Elena Zimmerliz <licitaciones@seltz.com.py>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: notificacion

Acuso recibo.

El mié, 10 abr. 2019 16:08, <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py> escribió:

> Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2019 referente a la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral", Aprobada por Resolución de Presidencia 190/2019.-
>
> Atte.
>
> * Abog. Daniel Ortiz*
> *Jefe Div. Contratación Directa*
> * CAPASA*
> * (021) 443-229*

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de abril de 2019

NOTA – UOC N° 18/19
Señores
SOME S.A.C.I.A.
Telefax 021 907-330/0985-288-205
Email agua_cimes@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°01/2019 "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 190/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs. 6.849.000. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Por el presente cumplimos en informar, que a causa de un error involuntario se quedó sin efecto el informe de evaluación remitido a ustedes anteriormente vía correo electrónico, lo que a su vez derivó en una modificación del mismo y de la Resolución de Presidencia N° 190/2019 el cual ambas se adjuntan.

Ante lo expuesto, solicitamos las disculpas pertinentes y aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Document

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de abril de 2019

NOTA – UOC N° 19/19
Señores
CORPORACIÓN AGARTHA S.A.
Telefax 021 907-716
Email agarthacorporacion@gmail.com
Presente:

Referencia: CD N°01/2019 "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 190/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs. 21.538.800. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Por el presente cumplimos en informar, que a causa de un error involuntario se quedó sin efecto el informe de evaluación remitido a ustedes anteriormente vía correo electrónico, lo que a su vez derivó en una modificación del mismo y de la Resolución de Presidencia N° 190/2019 el cual ambas se adjuntan.

Ante lo expuesto, solicitamos las disculpas pertinentes y aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de abril de 2019

NOTA – UOC N° 20/19
Señores
BELTROM S. A.
Telefax 0983-525-469/0984-530-385
Email beltrom@beltrom.com.py
Presente:

Referencia: CD N°01/2019 "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 190/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs. 11.000.000. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Por el presente cumplimos en informar, que a causa de un error involuntario se quedó sin efecto el informe de evaluación remitido a ustedes anteriormente vía correo electrónico, lo que a su vez derivó en una modificación del mismo y de la Resolución de Presidencia N° 190/2019 el cual ambas se adjuntan.

Ante lo expuesto, solicitamos las disculpas pertinentes y aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de abril de 2019

NOTA – UOC N° 21/19
Señores
MARINA DEL SOL S.R.L.
Telefax 0983-525-469/0984-530-385
Email marina_delsol7@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°01/2019 "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 190/2019, cuya copia se adjunta, las siguientes firmas BELTROM S.A., CORPORACIÓN AGARTHA Y SOME S.A.C.I.A. han sido adjudicadas en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Por el presente cumplimos en informar, que a causa de un error involuntario se quedó sin efecto el informe de evaluación remitido a ustedes anteriormente vía correo electrónico, lo que a su vez derivó en una modificación del mismo y de la Resolución de Presidencia N° 190/2019 el cual ambas se adjuntan.

Ante lo expuesto, solicitamos las disculpas pertinentes y aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

NOTA – UOC N° 22/19
Señores
SELTZ S.A.
Telefax 021-289-0000
Email licitaciones@seltz.com.py
Presente:

Asunción, 10 de abril de 2019

Referencia: CD N°01/2019 "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" – ID 356.015

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 190/2019, cuya copia se adjunta, las siguientes firmas BELTROM S.A., CORPORACIÓN AGARTHA Y SOME S.A.C.I.A. han sido adjudicadas en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Por el presente cumplimos en informar, que a causa de un error involuntario se quedó sin efecto el informe de evaluación remitido a ustedes anteriormente vía correo electrónico, lo que a su vez derivó en una modificación del mismo y de la Resolución de Presidencia N° 190/2019 el cual ambas se adjuntan.

Ante lo expuesto, solicitamos las disculpas pertinentes y aprovecho la ocasión para despedirme de usted muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 190/2019.-

Asunción, 29 de marzo de 2019.

Visto: El Memorandum N° 09 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD N° 01/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" ID 365.015"** realizado el 20 de febrero y 20 de marzo respectivamente para el ejercicio fiscal 2019.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 20 de marzo de 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 2 las empresas que se presentaron para el llamado que son la que siguen:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	47.152.500.-
2	BELTROM S.A.	33.320.000.-
3	SOME S.A.C.I.A.	6.849.000.-
4	SELTZ S.A.	7.197.000.-
5	CORPORACION AGARTHA S.A.	21.538.800.-

U.O.C. CAPASA

Acto seguido, En el numeral se pasó a evaluar la presentación de las documentaciones de Carácter sustancial dando como resultado el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	MARINA DE SOL S.R.L.	BELTROM S.A.	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A.	CORP. AGARTHA S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple-SIPE N° 1535850	Cumple-	Cumple-	Cumple-	Cumple - SIPE N° 1535848

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple-	Cumple SIPE Nº 1535848
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE 1535845	Cumple-	Cumple SIPE Nº 1535848
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE Nº 1535850C	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848

Continuando el Texto del Acta evaluación en su numeral 3.1 se procede a la evaluación de las especificaciones Técnicas siendo la presentadas por los oferentes las siguientes:

Nº	DOCUMENTOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	BELTROM S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.	CORP. AGARTHA S.A.
1.1	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N.1	No presenta contratos de los años 2016,2017 y 2018 por montos o volúmenes al 50% del monto ofertado. Solamente presenta un listado.-	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
1.2	Copias de 3 (tres) constancias , como mínimo , de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B Punto 18 inciso e)	No presenta	Cumple	No Presenta	No Presenta	Presenta una sola constancia de cumplimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY CANEGO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

U.O.C. CAPASA

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

	Experiencias punto 2					
1.4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta listado, no como declaración Jurada	Presenta
1.5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. No se indica si la empresa es distribuidor o representante. No presenta de Azúcar , ni de Agua	Presenta solamente de Leche , no así de Azúcar y Agua	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. No se indica si la empresa es distribuidor o representante	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. Es el mismo que de la empresa Marina del Sol SRL	**Cumple**	Cumple	**Cumple**
1-7	Antigüedad mas de tres años en el Mercado Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, posteriormente, según detalla en el Acta, se procedió a realizar los pedidos de aclaraciones a los oferentes en los cuales tres de las empresas, Marina del Sol S.R.L, Beltrom S.A., Corporación Agharta y Somar S.A.C.I.A. presentaron todos los documentos requeridos. No así, la firma Seltz S.A que quedo descalificada en esta instancia del llamado.

Por tanto, en el numeral 4 se realizó el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las firmas restantes:

Ing. RONALD STINEN FARIEG
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Cantidad	DOCUMENTOS	MARINA DE SOL S.R.L.	BELTROM S.A	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A	CORP. AGARTHA S.A
40	Azúcar Blanca – Bolsa de 50 Kilos	**270.000**	275.000	No cotiza	No cotiza	No Cotiza
372	Leche Entera-UAT-Caja de 12 Unidades de 1 Litro	65.000	**60.000**	No cotiza	No cotiza	57.900
150	Agua Mineral sin Gas -12 Botellas de 500 ML	13.000	No cotiza	**9.000**	980	No cotiza
705	Agua Mineral sin Gas- Botellas de 20 Litros	14.500	No cotiza	**7.800**	10.000	No cotiza

U.O.C. CAPASA

Por tanto, en el numeral 6 – **Análisis de Ofertas y Recomendaciones,** El Comité recomienda la Adjudicación de la siguiente forma:

- BELTRON S.A ítem Nº 1 por Gs. 11.000.000.-
- Corporación Agharta ítem Nº 2 por Gs. 21.538.800.-
- SOME S.A.C.I.A ítem Nº 3 y 4 por Gs. 6.849.000.-

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1°. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa (CD Nº 01/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" ID 365.015"**, a las siguientes firmas de acuerdo los Ítems correspondientes:

Abog. RONALD STANLEY FANDINO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

- BELTRON S.A ítem Nº 1 por Gs. 11.000.000.-
- Corporación Agharta ítem Nº 2 por Gs. 21.538.800.-
- SOME S.A.C.I.A ítem Nº 3 y 4 por Gs. 6.849.000.-

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a las Firmas, de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Miguel Ángel Lugo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firmas adjudicadas.

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement